



MUNICIPALIDAD DE ARAUCO  
PRODESAL/SECPLAN

**DECRETO N°: 7840**

**Aprueba** adquisición de un emascador por un valor de \$140.000

ARAUCO, 15 de Diciembre 2017.

**VISTOS:**

- Decreto Alcaldicio 4960 del 02 de Diciembre de 2016 que aprueba presupuesto municipal para el año 2017.
- El Convenio para ejecución Programa de Desarrollo Local "PRODESAL" 2017-2019.
- Resolución Exenta N°20524 que aprueba convenio para ejecución del Programa de Desarrollo Local "PRODESAL" 2017-2019, entidad Ejecutora Municipalidad de Arauco.
- El Decreto Municipal N°: 538 que aprueba la renovación de Convenio para ejecución Programa de Desarrollo Local "PRODESAL" 2017-2019.
- Las facultades que me confiere el artículo 63° letras a) y II) del texto refundido de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

- Las necesidades del servicio de realizar la adquisición de un emascador para realizar manejo de bovinos a usuarios PRODESAL en visitas prediales, según plan de trabajo anual.

**DECRETO:**

- 1.- **Apruébese** la adquisición de un emascador para realizar manejo a bovinos de usuarios PRODESAL por un valor de \$140.000.
- 2.- Impútese la ejecución del gasto a los ítems 2140512002 PRODESAL 2 y 2140512004 PRODESAL 4 del presupuesto municipal vigente para el año 2017.

Anótese, comuníquese, regístrese y archívese.



**CRISTOPHER PARKES SOTOMAYOR**  
ALCALDE (S)

ECG/FPR

Distribución:

- Transparencia
- Dirección Adm. Finanzas y Recursos Humanos
- SECPLAN
- PRODESAL